



Al responder por favor cite este número 21002026E3005772	
Fecha Radicado: 2026-03-18 10:58:02	Folios: 16
Código de Verificación: 9d630	Anexos: 2
Radicator: Ventanilla Minambiente	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

MEMORANDO

Bogotá, D. C.

PARA: **DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: **JHON JAIME CASTRO GÓMEZ**
Profesional Especializado Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales

ASUNTO: Solicitud de modificación de tipo prórroga del Convenio Asociación 1158 de 2025 suscrito con la Corporación Ambiental Empresarial - CAEM

Cordial saludo:

De conformidad con la solicitud elevada por la Corporación Ambiental Empresarial - CAEM y conforme al análisis técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, como supervisor del convenio de la referencia, a continuación, sustento la necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar modificación - prórroga así:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO/CONVENIO	Convenio de Asociación
NÚMERO	1158 de 2025
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de acciones de restauración y conservación de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales con vulnerabilidad por desabastecimiento hídrico.
ENTIDAD EJECUTORAS	FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL - CAEM
SUPERVISOR	JHON JAIME CASTRO FGÓMEZ Profesional Especializado 09 Grado 17 Código 2028.
VALOR INICIAL	Total: 1.217.700.000 Aporte FONAM: \$852.390.000 Aporte CAEM: \$365.310.000
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del presente convenio será hasta 31 de diciembre, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8/10/2025
INICIO DEL CONVENIO	16/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
CDP	425 del 1/4/2025 por \$703.112.000 525 del 1/4/2025 por \$149.278.000

INFORMACIÓN GENERAL		
RP	1025 del 16/05/2025 por \$703.112.000 1125 del 16/05/2025 por \$149.278.000	
APROBACIÓN GARANTÍAS	15/10/2025	
MODIFICACIÓN No. 1	Suscrita el 29 de diciembre de 2025, por medio del cuál se Prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de marzo de 2026	
FECHA FINAL TERMINACIÓN DE	31/03/2026	

Aunque el 29 de diciembre de 2025 se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de marzo de 2026, dicho plazo resultó insuficiente para asegurar el cumplimiento integral de los compromisos pactados, pese a la debida y oportuna diligencia de CAEM. Lo anterior obedeció a la ocurrencia de circunstancias externas sobrevinientes no previstas al momento de la mencionada modificación, relacionadas principalmente con las dinámicas de la formalización de los acuerdos voluntarios de conservación, la disponibilidad de los actores locales y factores externos como demoras en la información predial, procesos institucionales y condiciones climáticas que se han agudizado. Estas situaciones han impactado el cronograma previsto en la prórroga, sin que ello implique deficiencias en la gestión del asociado.

En el escenario anterior, el asociado solicitó al supervisor del convenio la prórroga de su plazo de ejecución en los siguientes términos:

1. SOLICITUD DE LA CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL – CAEM

"En el marco del Convenio de Asociación No. 1158 de 2025, (...) de la manera más atenta, nos permitimos presentar solicitud de prórroga del plazo de ejecución del citado convenio por un término adicional de 4 meses, hasta el 31 de julio de 2026.

La presente solicitud se formula con fundamento en las razones de carácter técnico que se exponen a continuación, para lo cual, de manera previa, se presentan los antecedentes del convenio, y la gestión adelantada por esta Corporación, con el fin de contextualizar la necesidad de ampliar el plazo de ejecución y garantizar el adecuado cumplimiento de su objeto.

(...)

2. Gestión técnica y territorial adelantada por la CAEM

*Desde el inicio del convenio, la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM ha desarrollado de manera **continua e ininterrumpida** las actividades necesarias para la habilitación de áreas de intervención, la concertación territorial y la implementación de las acciones de restauración contempladas en el instrumento.*

*Estas actividades se han desarrollado conforme a lo establecido en la propuesta técnica del convenio, la cual señala que la habilitación de áreas para restauración **depende del trabajo articulado con autoridades locales, comunidades y propietarios de predios**, quienes deben autorizar voluntariamente la intervención.*

En este sentido, la habilitación de áreas para intervención requiere superar diferentes etapas, como lo son:

- Socialización del proyecto con actores locales para determinar el número de interesados en vincularse.
- Identificación de predios potenciales para realizar restauración activa o pasiva.
- Recopilación y análisis geoespacial de los predios potenciales de intervención con restauración activa/pasiva.
- Análisis territorial.
- Aprobación por parte del MADS de los municipios potenciales de intervención con restauración activa y/o pasiva.
- Búsqueda de disponibilidad del propietario/poseedor/tenedor para atender visitas técnicas y aplicación en campo de la ficha de caracterización para determinar la viabilidad técnica de intervención en áreas potenciales, aprobación de intervención por parte del propietario/poseedor/tenedor para restauración activa y/o pasiva y entrega por parte del propietario/poseedor/tenedor de la documentación predial, para efectuar la verificación jurídica predial y suscripción de acuerdos voluntarios de conservación.

(...)

A continuación, se presenta un recuento de las gestiones adelantadas por la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM para cada una de las etapas anteriormente descritas orientadas a la habilitación de predios en los municipios que conforman la cuenca baja del río Bogotá, con el propósito de desarrollar los procesos de restauración activa y pasiva contemplados en dicho instrumento, así como a la realización de las jornadas de sensibilización previstas en el convenio.

(...)

2.8. Resumen de actividades, resultados alcanzados y medios de verificación.

No.	Objetivos Específicos	Actividades	Resultados esperados	Actividades desarrolladas por CAEM	Avance Logrado/ avance contractual (2do entregable)	Estado	Medios de Verificación	Periodo de actividades
1	Iniciar el proceso de restauración en las áreas definidas como áreas de restauración ecológica de la categoría de Conservación y Protección Ambiental de los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCAS. Desarrollar actividades participativas para promover el cambio de actitud de la comunidad frente a la	Realizar el establecimiento de material vegetal.	20 hectáreas en proceso de restauración.	• Identificación preliminar de áreas de intervención. • Caracterización técnica de los predios y socialización con los propietarios para suscripción de AVC. • Análisis de Viabilidad jurídica para formulación del AVC. • Firma de AVC.	Se registra un avance del 20% de los AVC suscritos, respecto del 40% de avance de los acuerdos establecidos en el convenio de asociación.	• Se suscribieron 2 AVC entre CAEM y el Municipio de San Antonio del Tequendama, habilitando 4 hectáreas y 1 km de cerramiento. • Se realizó la caracterización técnica de 29 predios potenciales para restauración activa para un total de 24,68 ha potenciales de para firmar AVC.	• 1 AVC suscritos entre CAEM y el Municipio de San Antonio del Tequendama (Anexo 18. AVC Restauración Activa) • Bitácoras de campo – Formato de caracterización. (Anexo 18. AVC Restauración Activa) • Georeferenciación de los polígonos potenciales de plantación.	18-02-26/06-03-26 18-02-26/06-03-26 03-03-26
2	Realizar el aislamiento de áreas de restauración pasiva.	Realizar el aislamiento de áreas de importancia hídrica.	15 km de cerramiento y 70 hectáreas de restauración pasiva.	• Identificación preliminar de áreas de intervención. • Caracterización técnica de	Se registra un avance del 182,3% de los AVC suscritos, respecto del 40% de avance de los	• Se suscribieron 2 AVC entre CAEM y el Municipio de San Antonio del Tequendama,	• 2 AVC suscritos entre CAEM y el Municipio de San Antonio del Tequendama (Anexo 19. AVC	03-03-26 11-03-26

No.	Objetivos Específicos	Actividades	Resultados esperados	Actividades desarrolladas por CAEM	Avance Logrado/ avance contractual (2do entregable)	Estado	Medios de Verificación	Periodo de actividad es
	conservación y uso sostenible del recurso hídrico.			los predios y socialización con los propietarios para suscripción de AVC. •Análisis de Viabilidad jurídica para formulación del AVC. •Firma de AVC.	acuerdos establecidos en el convenio de asociación relacionados al segundo entregable. *	habilitando un área de 95,5 hectáreas para restauración pasiva y 4,26 km de cerramiento. • Se suscribieron 2 AVC entre CAEM y el Municipio de Anolaima, habilitando un área de 25,74 hectáreas para restauración pasiva y 1 km de cerramiento. •Se realizó la caracterización técnica para 11 predios potenciales para restauración pasiva para un total de 127,66 ha y 12,75 km de cerramiento, potenciales para firmar AVC. • Implementación en sensibilización hacia las áreas de influencia, para lo cual se realizarán dos capacitaciones presenciales los días 20 y 21 de marzo de 2026.	restauración Pasiva). •2 AVC suscritos entre CAEM y el Municipio de Anolaima (Anexo 19. AVC restauración Pasiva). • Bitácoras de campo – Formato de caracterización (Anexo 19. AVC restauración Pasiva). • Georeferenciación de los polígonos potenciales de plantación.	18-02-26/06-03-26 18-02-26/06-03-26
3		Georeferenciar el área en proceso de restauración. Registrar la información del proyecto de restauración en el aplicativo del IDEAM-SNIF o en el aplicativo "proyecto de Restauración" del MADS.	90 hectáreas georeferenciadas. 90 hectáreas reportadas en el aplicativo "proyectos de restauración".	Recolección de información geográfica preliminar de predios priorizados y organización de la base de datos para el registro de las áreas intervenidas.	50%	• En ejecución: actualmente nos encontramos adelantando el levantamiento de la información predial y la georeferenciación de áreas potenciales para restauración activa y/o pasiva con la implementación de cerramiento.	• Archivos digitales de la georeferenciación predial de las áreas potenciales para los procesos de restauración activa y pasiva. (Anexo 20 Shp).	09-01-26/16-03-26
	Desarrollar actividades participativas para promover el cambio de actitud de la comunidad frente a la conservación y uso sostenible del recurso hídrico.	Avance jornada de sensibilización del proyecto a grupos de interés.	Una (1) pieza informativa diseñada del proyecto	•Diseño de 9 piezas publicitarias.	Se registra un avance del 50% de la jornada de sensibilización del proyecto a grupos de interés correspondiente al segundo entregable, lo que equivale a un 80% de cumplimiento	• Desarrollo de 9 Piezas publicitarias, utilizadas de la siguiente forma: 3 piezas para convocatoria de actores locales para habilitación de áreas, 2 piezas para convocatoria de	9 piezas publicitarias (Anexo 17. Piezas publicitarias).	17-10-25/06-03-26

No.	Objetivos Específicos	Actividades	Resultados esperados	Actividades desarrolladas por CAEM	Avance Logrado/ avance contractual (2do entregable)	Estado	Medios de Verificación	Periodo de actividad es
			- Dos (2) contenidos web generados. - Un (1) soporte de la(s) cuñas radiales o perifoneos realizados - Cuatrocientos cuarenta y cinco (445) credenciales de acceso de participantes	- Se realizó el diseño y cargue del contenido para el curso de cambio climático. - Evento radial - Creación de 611 credenciales para el curso de cambio climático.	frente a lo programado para este entregable	inscripción a las jornadas de sensibilización y campañas de uso y ahorro eficiente del agua, 4 piezas publicitarias para invitar a los webinars. Se realizó el diseño y cargue del contenido de cambio climático en la plataforma Moodle. Evento realizado el 20/02/2026 en la Dorada Radio. Se generaron 611 credenciales para el curso	- Un (01) contenido web generado en cambio climático a través de la plataforma Moodle (Anexo 21. Contenido WEB Cambio climático). - Un (1) soporte de evento radial realizado en la Dorada Radio (Anexo 15. Video Evento Radial) - Credenciales para 611 participantes. (Anexo 11. Listado de credenciales para el curso de Cambio climático)	18-10-25/06-03-26 20/02/26 28-02-26/06-03-26
4	Desarrollar actividades participativas para promover el cambio de actitud de la comunidad frente a la conservación y uso sostenible del recurso hídrico.	Realizar campañas de ahorro y uso eficiente del agua en la zona de influencia.	445 personas capacitadas a través de campañas de ahorro y uso eficiente del agua en el área de influencia del proyecto.	- Se realizó el diseño y cargue del contenido de uso y ahorro eficiente del agua. - Creación de 445 credenciales para acceso al curso. - Se formularon las temáticas para los 3 webinar (Bosques que transforman, Cultura de agua, Tips de usos y ahorro eficiente del agua. - Se realizó el webinar Bosques que transforman. - Se realizó el webinar Bosques que transforman	75%	- Se realizó el diseño y cargue del contenido de uso y ahorro eficiente del agua en la plataforma Moodle. - Se generaron 611 credenciales. - Se realizó la creación de los contenidos para el desarrollo de los webinars. - Se desarrolló el webinar "Bosques que transforman", con la asistencia de 82 personas. - Los días 20 y 21 de marzo de 2026, se desarrollará en las áreas de influencia, de forma presencial capacitaciones "Bosques que transforman",	- Un (01) contenido web generado en uso y ahorro eficiente del agua a través de la plataforma Moodle (Anexo 22. Contenido WEB Uso y ahorro eficiente del agua) - Credenciales generadas para 611 participantes. (Anexo 9 Lista de credenciales para el curso Uso y ahorro eficiente del agua) - Desarrollo del webinar "Bosques que transforman", con la asistencia de 82 personas (Anexo 12. Soportes del webinar). - Desarrollo del webinar "Tips de uso y ahorro eficiente del	18-10-25/06-03-26 28-02-26/06-03-26 06-03-26

No.	Objetivos Específicos	Actividades	Resultados esperados	Actividades desarrolladas por CAEM	Avance Logrado/ avance contractual (2do entregable)	Estado	Medios de Verificación	Periodo de actividades
						- El 6 de marzo de 2026, se desarrolló el webinar "Bosques que transforman", con la asistencia de 82 personas. - El 13 de marzo de 2026, se desarrolló el webinar "Tips de uso y ahorro eficiente del agua", con la asistencia de 50 personas. - Asimismo, se encuentra programado un webinar: "Cultura del agua", el 20 de marzo de 2026.	agua", con la asistencia de 50 personas (Anexo 13. Soportes del webinar).	

(...)

No obstante, el proceso de habilitación de predios ha requerido tiempos superiores a los inicialmente previstos, debido a circunstancias ajenas a esta organización, en la medida en que dicho proceso depende de la voluntad de terceros que, deben autorizar la intervención en predios respecto de los cuales ostentan propiedad, posesión o tenencia.

(...)

3. Factores externos que incidieron en el cronograma de ejecución del proyecto.

No obstante, el desarrollo de las gestiones adelantadas por CAEM coincidió con diversos factores externos que incidieron en los tiempos inicialmente previstos, entre los cuales se destacan:

3.1. Concertación con propietarios, poseedores o tenedores para la habilitación de predios destinados a restauración activa o pasiva.

Una vez superadas las etapas de priorización territorial, la siguiente fase del proyecto correspondió a la validación en campo de los predios potenciales identificados, así como al desarrollo del proceso de concertación con los propietarios, poseedores o tenedores, con el fin de que estos manifestaran su disposición para destinar áreas de sus predios al establecimiento de acciones de restauración activa o pasiva. De igual manera, durante esta etapa se requiere de la información predial necesaria para la realización de los estudios de títulos, requeridos para la posterior suscripción de acuerdos voluntarios de conservación. Es importante señalar que el proceso de concertación depende de la voluntad de terceros, por lo cual su desarrollo no está sujeto únicamente a la gestión adelantada por esta Corporación.

*Tal y como se evidencia en la documentación que se aporta a la presente solicitud, así como al resumen de la gestión descrita en el numeral 2.8. del presente documento, desde la fecha de inicio del presente convenio de asociación la CAEM viene ejecutando todos los procesos de sensibilización y concertación para que terceros dispongan de sus predios en los procesos de restauración activa/pasiva, teniendo en cuenta que esta vinculación al proceso responde exclusivamente a su disposición voluntaria para contribuir a las acciones de restauración y conservación del territorio, este proceso ha requerido mayores tiempos a los previstos, si se tiene en cuenta que la fase de habilitación predial coincidió con las **restricciones de ley de garantías**.*

Finalmente, en el transcurso de la ejecución del presente convenio de asociación, la CAEM identificó que varias entidades públicas como la Corporación Autónoma Regional - CAR y la Gobernación de Cundinamarca vienen adelantando programas de Pago por Servicios Ambientales con municipios de la cuenca baja del río Bogotá, lo cual dificulta concretar la disposición de terceros para disponer de áreas para realizar acciones de restauración activa o pasiva gratuitamente.

3.2. Condiciones climáticas.

Durante el periodo de ejecución del convenio se presentaron eventos hidrometeorológicos extremos que han afectado diferentes regiones del país, incluido el departamento de Cundinamarca. Teniendo en cuenta que para el primer trimestre del 2026 se presentó un fenómeno natural atípico, con el frente frío proveniente del hemisferio norte, el cual generó condiciones atmosféricas, las cuales se manifestaron en incrementos en las precipitaciones, superando los promedios en las diferentes regiones del país generando impactos no previsibles como los movimientos en masa, crecientes súbitas y afectaciones a la infraestructura vial rural.

De acuerdo con reportes de autoridades nacionales y departamentales, el departamento de Cundinamarca se encuentra entre las regiones con mayor número de emergencias asociadas a la temporada de lluvias. Entre enero y marzo de 2026 se han registrado múltiples eventos en municipios de la provincia del Tequendama y de la cuenca baja del río Bogotá —entre ellos Anolaima, El Colegio, La Mesa, San Antonio del Tequendama y Tena— que han generado deslizamientos de tierra, crecientes súbitas e importantes afectaciones en vías rurales, impactando la movilidad hacia zonas veredales y el desarrollo de actividades en territorio (Ver enlaces en la parte final del documento).

Estas condiciones generaron que, la realización de estas visitas, requirieran de un tiempo adicional al inicialmente previsto, debido a las limitaciones de acceso a los predios potenciales de intervención y, por ende, a la ejecución de las actividades de campo para la habilitación predial, la validación técnica y la concertación con actores territoriales.

3.3. Dinámicas institucionales territoriales.

Durante el mes de enero de 2026, y con motivo de las restricciones de ley de garantías, la participación de los municipios en el proceso de habilitación predial y sensibilización comunitaria fue muy escasa debido a que las administraciones municipales concentraron sus esfuerzos durante este mes en la contratación de sus equipos técnicos y administrativos requeridos para la operación institucional durante la vigencia, lo cual implicó que gran parte de la capacidad operativa institucional estuviera orientada al cumplimiento de estos procesos administrativos, circunstancia que incidió en los tiempos de respuesta para la articulación interadministrativa y la coordinación de actividades asociadas al convenio.

4. Resultados logrados hasta la fecha en materia de habilitación de predios para intervención con restauración activa y/o pasiva.

Pese a las limitaciones encontradas y descritas ampliamente en el numeral 3 de este documento, producto de las gestiones adelantadas por esta corporación durante el periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2025 y la fecha de esta solicitud, hemos logrado a través de la suscripción de 5 acuerdos de restauración activa y/o pasiva, la habilitación predial de un total de 125,2 hectáreas y 6,19 kilómetros de cerramiento. Del total de hectáreas habilitadas, 121,2 corresponden a restauración pasiva, con lo cual cumplimos con el 100% de la meta de restauración pasiva establecida en el convenio, y 4 hectáreas de restauración activa, según el siguiente detalle:

Tabla 1. Total de hectáreas habilitadas.

Municipio	Vereda	Cédula Catastral	Tipo de predio	Área en Restauración pasiva [ha]	Área en Restauración activa [ha]	Cerramiento [km]
San Antonio del Tequendama	Arrachachal	256450002000000020197000000000	Público		2	1
	Arrachachal	256450002000000020198000000000	Público	59,7	2	1,2
	La Rápida	256450002000000030120000000000	Público	35,8	0	3
Anolaima	Santa Cecilia La Peña	00010000000602350000000000	Público	14,7		0,2
	La Palma	00010000000101740000000000	Público	11		0,79
Total área para restauración activa y/o pasiva : 125,2 ha				121,2	4	6,19

Fuente: CAEM.

Adicionalmente, se cuenta con un área potencial total de 27,14 hectáreas, de las cuales 5,23 hectáreas corresponden a restauración pasiva y 21,91 a restauración activa. La habilitación de estas áreas respecto de las cuales ya existe compromiso voluntario de los propietarios, poseedores o tenedores, se realizará una vez se concluya el proceso de verificación y análisis de la titularidad predial, con el fin de establecer la viabilidad jurídica para formalizar los Acuerdos Voluntarios de Conservación.

El detalle de estas áreas potenciales se presenta a continuación:

4.1. Restauración activa.

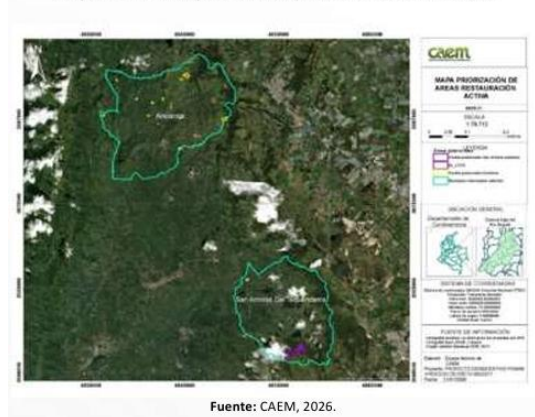
En las visitas de campo efectuadas por esta corporación se identificaron 28 predios potenciales para intervención, de los cuales aproximadamente el 100% se localiza en la microcuenca de los ríos Bahamón y Curí, en el municipio de Anolaima.

Esta distribución permite concentrar los esfuerzos de restauración en zonas con alta relevancia hídrica y ecológica, maximizando los beneficios en la protección de fuentes abastecedoras y la conectividad del paisaje. (Anexo 23. Predios Restauración Activa).

Tabla 2. Listado de predios por Restauración Activa.

ítem	Municipio	Vereda	Cédula Catastral	Area en siembra [ha]	cerramiento [km]
1	Anolaima	Caprea	0001000000060256000000000	0,082068	0,21
2	Anolaima	Caprea	0001000000060255000000000	0,041952	0,48
3	Anolaima	Primavera de Matima	25040000100000004010600000000	1,23	0,35
4	Anolaima	Primavera de Matima	25040000100000004053300000000	1,37	
5	Anolaima	Primavera de Matima	25040000100000004033300000000	0,17	0
6	Anolaima	Primavera de Matima	25040000100000004011500000000	0,31	0
7	Anolaima	Primavera de Matima	25040000100000004002200000000	1	0
8	Anolaima	Primavera de Matima	25040000100000004002300000000	0,56	0
9	Anolaima	Primavera de Matima	25040000100000004002400000000	0,34	0
10	Anolaima	Primavera de Matima	25040000100000004002500000000	0,6	0
11	Anolaima	Balsillas	25040000100000004011000000000	0,18	1
12	Anolaima	Pozo Hondo	25040000100000006020700000000	0,2	1
13	Anolaima	Santa Barbara	25040000100000004039700000000	0,43	0,08
14	Anolaima	San Rafael	25040000100000004009200000000	0,8	0
15	Anolaima	San Juanito	25040010000000042002800000000	0,25	0,24
16	Anolaima	Montelargo	25040000100000009004200000000	6	0
17	Anolaima	San Rafael	25040000100000003075000000000	0,12	0,2482
18	Anolaima	San Rafael	25040000100000003074900000000	0,22	0,447
19	Anolaima	San Rafael	25040000100000003074800000000	0,28	0,552
20	Anolaima	San Rafael	25040000100000003045900000000	0,21	0,3592
21	Anolaima	San Rafael	25040000100000004004000000000	1,44	1,4393
22	Anolaima	San Rafael	25040000100000003074600000000	0,07	0,06891
23	Anolaima	San Rafael	25040000100000003075200000000	0,13	0,126
24	Anolaima	San Rafael	25040000100000003061100000000	0,39	4,262
25	Anolaima	San Rafael	25040000100000004007300000000	0,42	0,182
26	Anolaima	Pozo Hondo	25040000100000006024600000000	0,56	1,061
27	Anolaima	Pozo Hondo	25040000100000006020800000000	4,27	0,98
28	Anolaima	Primavera de Matima	25040000100000004001200000000	0,35	1,251
TOTAL				21,91	14,66

Mapa 1. Predios potenciales para restauración Activa



4.2. Restauración pasiva.

Producto de las visitas de campo, y de la articulación territorial realizada por esta corporación, se identificaron 6 predios cuyos propietarios han manifestado su disposición y compromiso para fomentar procesos de restauración y conservación. De estos, el 100% se distribuye en las microcuencas de los ríos Bahamón y Curí, en el municipio de Anolaima.

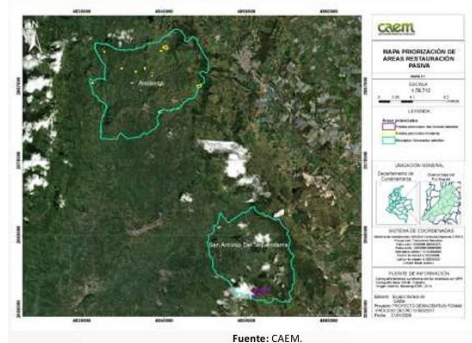
Esta participación voluntaria fortalece la sostenibilidad de las acciones y consolida un enfoque de corresponsabilidad en la protección del recurso hídrico y los ecosistemas estratégicos (Anexo 24. Predios Restauración Pasiva).

Tabla 3. Listado de predios por restauración pasiva.

ítem	Municipio	Vereda	Cédula Catastral	Area de Compensación [ha]	cerramiento [km]
1	Anolaima	Caprea	'0001000000060255000000000	0,25	
2	Anolaima	San Rafael	25040000100000004039300000000	1,95	0,87
3	Anolaima	Primavera de Matima	25040000100000004053200000000	0,43	0,015
4	Anolaima	Pozo Hondo	25040000100000006020700000000	1,9	
5	Anolaima	San Rafael	25040000100000003061100000000	0,4	
6	Anolaima	Pozo Hondo	25040000100000006020800000000	0,51	
TOTAL				5,23	5

Fuente: CAEM, 2026.

Mapa 2. Predios potenciales para restauración pasiva.



Fuente: CAEM.

5. Avance financiero del Convenio de Asociación.

El convenio fue suscrito por un valor total de MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.217.700.000), de los cuales OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$852.390.000) corresponden a los aportes del Ministerio de Ambiente – FONAM y TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$365.310.000) a los recursos en dinero aportados por la CAEM.

El 17 de diciembre de 2025, el Ministerio de Ambiente realizó el primer desembolso, de acuerdo con lo pactado en los estudios previos del convenio 1158 de 2025, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$255.717.000), equivalente al 30 % del valor de sus aportes.

A la fecha, la CAEM ha comprometido recursos por un VALOR TOTAL DE SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$684.289.000), equivalente al 80,28% del valor total de los recursos aportados por el Ministerio de Ambiente, los cuales se encuentran en proceso de legalización.

Así mismo, la CAEM ha ejecutado recursos correspondientes a sus aportes por un valor total de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 169.545.731), equivalentes al 46,41% del valor total de la contrapartida pactada en el Convenio 1158 de 2025.

Así las cosas, el Convenio 1158 de 2025 presenta un avance financiero del 80,28% respecto de los recursos aportados por el Ministerio de Ambiente – FONAM, y un avance financiero total del 70,12% en relación con los recursos aportados por las partes, los cuales se encuentran en proceso de legalización.

ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTECEDORAS									
ACTIVIDAD	Descripción de actividad (Detallar las actividades de actividad vs los recursos programados)	Unidad de Medida	cantidad	APORTE MADS	APORTE CAEM	RECURSOS COMPROMETIDOS MADS	RECURSOS EJECUTADOS CAEM	SALDO POR COMPROMETER MADS	SALDO POR COMPROMETER CAEM
1. Implementar procesos de restauración en cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales con vulnerabilidad por desabastecimiento hídrico	1.1. Realizar el establecimiento de material vegetal	Hectáreas	20	\$ 304.735.340	\$ 121.369.860	\$ 272.574.754	\$ 47.499.615	\$ 32.160.586	\$ 73.870.244
	1.2. Realizar el aislamiento de áreas de importancia hídrica	Kilómetros	15	\$ 514.737.734	\$ 106.198.627	\$ 399.659.680	\$ 23.749.808	\$ 115.078.054	\$ 82.448.820
	1.3. Georreferenciar el área en proceso de restauración	Hectáreas	90	\$ 11.506.022	\$ 30.342.465	\$ 0	\$ 0	\$ 11.506.022	\$ 30.342.465
	1.4. Registrar la información del proyecto de restauración en el aplicativo del IDEAM - SNIF o en el aplicativo "Proyectos de Restauración" del MADS	Hectáreas	90	\$ 1.606.807	\$ 9.102.739	\$ 0	\$ 0	\$ 1.606.807	\$ 9.102.739
2. Desarrollar actividades que promuevan el uso eficiente del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales con vulnerabilidad por desabastecimiento hídrico	2.1. Realizar campañas de ahorro y uso eficiente del agua en la zona de influencia	Beneficiarios	445	\$ 6.334.083	\$ 51.580.479	\$ 2.983.033	\$ 51.580.479	\$ 3.351.051	\$ 0
	2.2. Realizar la sensibilización del proyecto a los grupos de interés.	Beneficiarios	445	\$ 4.946.113	\$ 46.715.829	\$ 2.983.033	\$ 46.715.829	\$ 1.963.081	\$ 0
Impuesto de Timbre				\$ 8.523.900	\$ 0	\$ 6.088.500	\$ 0	\$ 2.435.400	\$ 0
TOTALES				\$ 852.390.000	\$ 365.310.000	\$ 684.289.000	\$ 169.545.731	\$ 168.101.000	\$ 195.764.269
				100%	100%	80,28%	46.41%	19,72%	53,59%

6. Solicitud de prórroga.

Los avances técnicos, operativos y territoriales alcanzados durante la ejecución del convenio evidencian una gestión permanente por parte de la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM y el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales asumidas. Las actividades desarrolladas han permitido consolidar las etapas preparatorias indispensables para la implementación de las acciones de restauración ecológica previstas, particularmente en lo relacionado con la habilitación predial, la concertación con actores territoriales, la caracterización técnica de áreas potenciales y la suscripción de los primeros 5 acuerdos voluntarios de conservación.

Los resultados alcanzados hasta la fecha demuestran avances significativos en el cumplimiento del objeto del convenio, destacándose la superación de la meta proyectada para restauración pasiva, el avance en los procesos de restauración activa, la vinculación progresiva de propietarios y comunidades del territorio, así como el desarrollo de estrategias de sensibilización ambiental orientadas a fortalecer la apropiación social del proyecto.

No obstante, tal como se expuso a lo largo del presente documento, la ejecución del convenio se ha desarrollado en un contexto territorial complejo, marcado por factores externos, no imputables a esta corporación, asociados a las dinámicas institucionales locales, la disponibilidad voluntaria de predios para procesos de restauración y las condiciones hidrometeorológicas atípicas que han afectado el acceso a zonas rurales y la programación de actividades de campo en los municipios priorizados para intervención con restauración activa/pasiva en la cuenca baja del río Bogotá.

En este escenario, la ampliación del plazo de ejecución del convenio se configura como una medida razonable, necesaria y proporcional, orientada a garantizar la adecuada implementación de las acciones de restauración ecológica y la consolidación de los procesos de habilitación predial actualmente en curso.

Adicionalmente, la articulación adelantada con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la implementación de un Plan de Choque, construido de manera conjunta a partir del diagnóstico actualizado del proyecto, permitirá fortalecer la gestión institucional para facilitar la habilitación de nuevas áreas de intervención y consolidar la participación efectiva de las comunidades del territorio.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta los avances verificables en la ejecución del convenio, las gestiones técnicas y territoriales adelantadas, así como las circunstancias externas que han incidido en la programación de las actividades de campo, la ampliación del plazo del Convenio de Asociación No. 1158 de 2025 constituye una medida necesaria para culminar de manera adecuada las acciones previstas, garantizar la implementación efectiva de las intervenciones de restauración ecológica y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual. En este sentido, la prórroga solicitada no implica una modificación del alcance del convenio ni de sus metas, sino un ajuste razonable del cronograma de ejecución que permitirá consolidar los procesos de habilitación predial en curso, fortalecer la articulación institucional con las autoridades territoriales y asegurar que las intervenciones se desarrollen bajo criterios técnicos, ambientales y de sostenibilidad que maximicen el impacto ambiental esperado y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Por lo anterior, LA CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL – CAEM solicita respetuosamente prorrogar el plazo de ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1158 DE 2025 por CUATRO (04) MESES, hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), para continuar con la implementación de los procesos de restauración activa o pasiva, la finalización del documento de estrategia de mantenimiento y monitoreo de las acciones implementadas, así como de las jornadas de sensibilización, según cronograma anexo a la presente solicitud (Anexo 26. Cronograma Prorroga No 2).

3. EN CUANTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

En el marco del proceso de revisión de la solicitud de prórroga presentada por la CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL – CAEM para el Convenio de Asociación No. 1158 de 2025, y con fundamento en el análisis integral del estado de avance, los informes técnicos, financieros y los soportes documentales allegados, el Fondo Nacional Ambiental – FONAM, en ejercicio de la función de supervisión, emite concepto favorable respecto de la viabilidad de conceder la ampliación del plazo solicitada y justificada en el cronograma presentado por el asociado.

Lo anterior, en atención a que la ejecución del convenio se ha desarrollado conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos, evidenciando una gestión continua, organizada y orientada al cumplimiento del objeto contractual. Se destacan avances significativos en las diferentes fases del proceso de restauración, con un porcentaje de ejecución técnica del 46,6%, incluyendo la celebración de los acuerdos voluntarios de conservación, los cuales están relacionando el avance del 40% de las acciones de restauración pasiva y avances en la habilitación de áreas para restauración activa, el cual estaba previsto para la presentación del segundo informe de cumplimiento, así como el desarrollo de estrategias de educación ambiental y articulación territorial en aras de buscar estrategias que aporten a la sostenibilidad de las acciones implementadas, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Restauración y la Estrategia Nacional de Restauración 2023–2026.

En efecto, la gestión del asociado se encuentra alineada con el desarrollo de los procesos de restauración, los cuales, conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Restauración y la Estrategia Nacional de Restauración 2023- 2026, se desarrollan de manera progresiva e integral incorporando componentes ecológicos, sociales y operativos para cumplir con los objetivos planteados. En ese sentido, el proceso de restauración no se limita a la ejecución de actividades puntuales de establecimiento o aislamiento, sino que comprende un proceso estructurado y articulado que contribuya a la conectividad ecológica y que estimulen la responsabilidad civil ambiental.

En ese sentido, se inicia con la identificación y priorización de las áreas a intervenir de manera articulada con la participación de los actores locales, incluyendo propietarios y entidades territoriales, con el fin viabilizar las intervenciones. Posteriormente, se avanza con la habilitación de las áreas mediante la formalización de acuerdos voluntarios de conservación en los que se establecen las actividades a implementar y las responsabilidades asociadas. Este proceso, tal y como la manifestó CAEM en su solicitud, requiere contar con la disponibilidad de los actores locales, lo que incide directamente en los tiempos de formalización de los acuerdos y, por lo tanto, en el inicio de la implementación de las acciones.

Desde una perspectiva técnica, la formalización de los acuerdos habilita la continuidad del proyecto y permite que en las etapas avanzadas no se presenten reprocesos, garantizando

a futuro la sostenibilidad de los recursos y esfuerzos invertidos, dado que el acuerdo de conservación comprende aspectos como la construcción en conjunto del acuerdo de conservación entre cada una de las partes y la definición clara de los compromisos de cada una de las partes para permitir el desarrollo de las actividades de mantenimiento y seguimiento.

En ese sentido, el avance de los acuerdos de conservación formalizados logrado por el asociado garantiza que el convenio ya cuenta con una base sólida para la implementación de las actividades de establecimiento de material vegetal y de aislamiento, reduciendo la incertidumbre frente al cumplimiento de las metas establecidas. Como resultado adicional, se logró abarcar una mayor área de impacto del proyecto respecto a la prevista de manera inicial, donde se lograron realizar gestiones colaborativas con entidades como las alcaldías municipales, la gobernación de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, generando medidas complementarias, las cuales incrementan los resultados esperados.

Considerando lo anterior, se evidencia que CAEM ha avanzado de manera consistente en las fases del proceso de restauración desde sus estrategias activa y pasiva, que nuevamente, se constituye como la base para la implementación técnica adecuada y sostenible de las acciones pactadas.

Desde el **componente técnico**, se evidencia que la ejecución ha seguido un enfoque metodológico adecuado, en el cual la identificación, priorización, análisis geoespacial y habilitación de predios se han desarrollado de manera progresiva, ininterrumpida y articulada con actores institucionales y comunitarios. No obstante, se reconoce que dichas actividades dependen de variables externas, como la disponibilidad y voluntad de propietarios, poseedores o tenedores de predios, así como de la capacidad operativa de las entidades territoriales para participar en los procesos de concertación. En este sentido, los factores expuestos por la CAEM —tales como la demora en la remisión de información predial por parte de algunos municipios, la concurrencia de programas de Pago por Servicios Ambientales que inciden en la disponibilidad de los predios, las contingencias administrativas en el mes de enero, las dinámicas electorales y las condiciones climáticas atípicas asociadas a los eventos climáticos del frente frío proveniente del hemisferio norte— han generado afectaciones reales en el cronograma inicialmente previsto. Estas circunstancias han impactado principalmente la fase de habilitación predial y validación en campo, sin que ello implique deficiencias en la gestión del ejecutor, quien ha demostrado diligencia en la implementación de estrategias de socialización, concertación y priorización territorial.

En este contexto, es importante resaltar que la formalización de acuerdos voluntarios de conservación constituye un hito técnico fundamental para la sostenibilidad del proyecto, en la medida en que permite establecer compromisos claros entre las partes, asegurar la permanencia de las acciones de restauración, facilitar las labores de mantenimiento y seguimiento, y evitar reprocesos en etapas posteriores. En consecuencia, los avances logrados en esta fase consolidan una base técnica sólida que favorece la implementación eficiente de las actividades de restauración activa, incrementando la probabilidad de cumplimiento de las metas y ampliando el impacto territorial del proyecto mediante la articulación con actores como alcaldías municipales, la Gobernación de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional – CAR, generando sinergias institucionales que fortalecen los resultados esperados.

Desde el **componente financiero**, se verifica que el convenio fue suscrito por un valor total de MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.217.700.000), de los cuales OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$852.000.000) corresponden a los aportes del Ministerio de Ambiente – FONAM.

A la fecha, el Ministerio de Ambiente ha efectuado un desembolso equivalente al 30% de dichos recursos, el cual corresponde a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$255.600.000). El segundo desembolso se encuentra actualmente en trámite de revisión y aprobación por parte del Ministerio, teniendo en cuenta que la CAEM ya realizó la radicación de los informes técnico y financiero correspondientes.

En este sentido, la solicitud de prórroga no implica la adición de recursos ni la modificación del valor del convenio, sino únicamente un ajuste en los tiempos de ejecución y entrega de productos. Lo anterior resulta coherente con el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos y garantiza que estos puedan ejecutarse de manera adecuada y conforme a los resultados esperados.

Desde el **punto de vista jurídico**, se concluye que la prórroga solicitada se enmarca en la figura de modificación contractual permitida por el ordenamiento jurídico, en aplicación de los principios de planeación, economía, eficacia y equilibrio. Las circunstancias que motivan la solicitud corresponden a hechos externos, algunos imprevisibles y no imputables al asociado, y otros que, aunque previsibles, superaron la valoración inicial de las partes, los cuales han incidido en el desarrollo del convenio. Esta situación ha sido atendida por el asociado mediante la implementación de acciones y estrategias de articulación y negociación con autoridades territoriales y propietarios o tenedores de los predios, en el marco de la concurrencia de esfuerzos entre las partes para el cumplimiento de un propósito común.

En este contexto, se evidencia que la CAEM ha actuado con la debida diligencia en la ejecución de sus compromisos, adaptando su gestión a las condiciones territoriales, institucionales y climáticas existentes. En consecuencia, la ampliación del plazo por cuatro (4) meses, hasta el 31 de julio de 2026, con fundamento en el cronograma presentado, se considera procedente, necesaria y proporcional para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio, la adecuada ejecución de las actividades pendientes y la sostenibilidad de las acciones de restauración.

Ahora bien, la modificación de los contratos y/o convenios celebrados por las entidades públicas, constituye un instrumento jurídico para alcanzar los fines propios de la contratación, la cual, puede realizarse siempre dentro de los límites legales y jurisprudenciales establecidos para el efecto. Así, se entiende por mutabilidad la potestad que tiene la administración de variedad, ciertas condiciones del contrato, siempre que sean necesarias para el cumplimiento del objeto y de los fines a cargo de la entidad pública, presupuestos que se encuentran acreditados en la presente solicitud, por lo cual se estima procedente el trámite de Modificación.

Adicionalmente, la modificación no altera el objeto del convenio ni desvirtúa su finalidad, sino que lo fortalece al adecuar los compromisos, plazos y metas a las condiciones reales identificadas en la etapa de implementación y de esta manera, se garantiza que las obligaciones y compromisos de las partes continúen siendo claras, exigibles y coherentes con la normatividad aplicable, asegurando la continuidad y sostenibilidad del proyecto

En virtud de lo anterior, la supervisión considera viable la aprobación de la prórroga solicitada, en tanto permite ajustar el cronograma a las condiciones reales de ejecución sin afectar el objeto, alcance ni los recursos del convenio, garantizando la continuidad del proyecto y la obtención de resultados acordes con los compromisos institucionales y las metas de restauración ecológica.

Finalmente, los factores expuestos constituyen variables externas que escapan a la capacidad de gestión de la CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL – CAEM, y que, por su propia naturaleza, han incidido de manera directa en las condiciones materiales necesarias para el cumplimiento del convenio dentro del término inicialmente pactado y de su prórroga previa. Dichas circunstancias han sido objetivas, verificables y debidamente expuestas y soportadas por el asociado, sin que su ocurrencia comporte una vulneración al principio de planeación, en la medida en que corresponden a situaciones ajenas al control de las partes y no atribuibles a deficiencias en la estructuración o ejecución del convenio.

En este contexto, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 1158 de 2025, y en consecuencia modificación de los entregables del proyecto, con el fin de garantizar la adecuada implementación de las acciones de restauración ecológica, la consolidación de los procesos de habilitación predial en curso y el cumplimiento integral del objeto convenido, sin comprometer la calidad técnica de los productos ni la sostenibilidad ambiental de las intervenciones previstas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, esta supervisión solicita la modificación del Convenio de Asociación No. 1158 de 2025, en los siguientes términos:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Asociación en cuatro (4) meses, esto es, hasta el **31 de julio de 2026**.
2. Modificar el cuadro de **ENTREGABLES DEL PROYECTO** de la cláusula **CUARTA. - INFORMES Y/O PRODUCTOS**, en lo relacionado con la oportunidad de su cumplimiento, el cual quedará así:

Productos	Actividades	Informes	Fecha de entrega
1. Plan de trabajo y cronograma de actividades detallado; documento metodológico y cartografía de las áreas priorizadas preliminarmente	1.1. Elaboración del plan de trabajo, POA y cronograma detallado. 1.2. Elaboración de la metodología de trabajo y cartografía de las áreas priorizadas de manera preliminar, para los procesos de restauración, y una descripción preliminar de las áreas a intervenir y condiciones socio ecológicas a nivel regional.	Un informe técnico que contenga: Plan de trabajo, POA y cronograma detallado Documento metodológico con la definición de criterios para la priorización de áreas para la implementación de los procesos de restauración Descripción preliminar de las áreas a intervenir y condiciones sociológicas y fuentes subzonas hidrográficas asociadas Realizar un formato de ficha de caracterización de predios priorizados	20 días después de la firma del convenio.
2. Documento de avance de los procesos de restauración y de las actividades participativas	2.1. Avance del 50% en las jornadas de sensibilización del proyecto	Un informe técnico que contenga: Jornadas de sensibilización realizadas.	Hasta la cuarta semana del mes de

Productos	Actividades	Informes	Fecha de entrega
	2.2. Avance del 40% de las hectáreas en proceso de restauración activa y pasiva 2.3. Borrador de un documento con estrategia de mantenimiento y monitoreo de las acciones implementadas	Shape de las áreas a intervenir Descripción de los avances de las acciones implementadas y diagnóstico de cada una de las zonas con sus respectivos soportes de socialización (listado de asistencia, acta de reunión y material fotográfico en donde se evidencie la fecha del encuentro), e identificación de limitantes y alternativas de manejo. Presentar los acuerdos firmados respecto al 40% de avance de las acciones de restauración activa y pasiva. Descripción del avance del documento estrategia de mantenimiento y monitoreo de las acciones implementadas Planeación de las campañas de ahorro y medios de difusión. Un informe financiero que dé cuenta del 70% del primer desembolso ejecutado o comprometido con sus respectivos soportes (facturas de egreso, contratos, parafiscales)	marzo de 2026
3. Documento de avance de los procesos de restauración y de las actividades participativas	3.1. Avance del 100% en las jornadas de sensibilización del proyecto 3.2. Avance del 50% de las campañas de ahorro y uso sostenible 3.3. Avance del 80% de las hectáreas en proceso de restauración activa y pasiva 3.4. Documento con estrategia de mantenimiento y monitoreo de las acciones implementadas	Un informe técnico que contenga: Jornadas de sensibilización realizadas. Campañas de ahorro y medios de difusión. Descripción de los avances de las acciones implementadas y diagnóstico de cada una de las zonas con sus respectivos soportes de socialización, e identificación de limitantes y alternativas de manejo. Presentar los acuerdos firmados respecto al 80% de avance de las acciones	Hasta la cuarta semana del mes de junio de 2026

Productos	Actividades	Informes	Fecha de entrega
		de restauración activa y pasiva. Documento final estrategia de mantenimiento y monitoreo de las acciones implementadas. Un informe financiero que dé cuenta de la ejecución del 100% del primer desembolso y del 70% del segundo desembolso ejecutado o comprometido con sus respectivos soportes (facturas de egreso, contratos, parafiscales)	
4. Informe Final	4.1. Resumen y evidencia del desarrollo de las actividades de restauración y campañas de ahorro	Un informe final que contenga: Resumen de los tratamientos implementados Geodata base con los soportes cartográficos de: los polígonos de las áreas intervenidas en restauración, poligonales de los encerramientos o cercos, coordenadas y puntos de las bocatomas o captaciones superficiales de los acueductos municipales que se benefician de las inversiones realizadas. Evidencia en archivo PDF del cargue del reporte de la información sobre restauración en el aplicativo Proyectos de restauración. Anexo fotográfico organizado por cada actividad del convenio. Certificado de mantenimiento de las acciones por dos años suscrito por el Director de la Corporación. Informe financiero que evidencie el 100% de la ejecución del convenio, junto con todos los soportes y documentos que evidencien la ejecución	Hasta la cuarta semana del mes de julio de 2026

Finalmente, se deja constancia de la manifestación expresa de conformidad del asociado frente a la presente modificación, así como de su disposición para la suscripción del correspondiente otrosí.

Cordialmente,



JHON JAIME CASTRO GÓMEZ

Profesional Especializado Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales

Anexo 1: Solicitud CAEM y sus anexos

Anexo 2: Documentos CAEM

Proyectó: Daniela Peñaloza Forero - Laura Duarte Jaramillo - Yira Lucía Sepúlveda - Edna Johana Martínez Muñoz - María Mercedes González Vargas
Contratistas DBBSE

Revisó: Luisa Fernanda Vanegas - Contratista DBBSE